

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016

RES. OAyF Nº 294/2016

VISTO:

El Expediente DGCC Nº 165/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión del Libro "Transferecias Penales", y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Nº 310/2016 la Editorial Jusbaires solicitó la impresión de mil (1000.-) ejemplares del Libro "Transferencias Penales" de acuerdo a las especificaciones que adjuntó. Asimismo, acompañó el Acta Nº 5 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 2.8 del Acta) (fs. 3/6).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desperende que el monto por la impresión de mil (1000.-) ejemplares del Libro "Transferencias Penales" asciende a la suma total de trescientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos (\$331.260,00) IVA incluido (fs. 13).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 14 y 17).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia Nº 1302/08 2016 de fojas 15/16).

Que asi las cosas, mediante Memo Nº 362/2016 la Editorial Jusbaires informó que el presupuesto agregado a fojas 13 se ajusta a lo requerido (fs. 21).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen Nº 7206/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo



actuado y el análisis jurídico correspondiente, concluyó que "(...) no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente" (fs. 27/28).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 62/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del Libro "Transferencias Penales", por la suma total de trescientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos (\$331.260,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 13.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realizen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos — Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución Pres. Nº 391/2013;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 62/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del Libro "Transferencias Penales".

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de trescientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos (\$331.260,00) IVA incluido, para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del Libro "Transferencias Penales", conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 13.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF Nº 294 /2016

Dr. JUAN JOSE MILONE Director General

Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad Consejo de la Magistratura de la CABA P/s